

Beca Integral de Estudios por Convenio Colectivo

Área: Bienestar Universitario

Descripción:

La Beca Integral de Estudios por Convenio Colectivo es una subvención que se otorga al estudiante cuyo padre o madre es Docente Ordinario o Trabajador Administrativo Estable de la Universidad.

Alcance:

Dirigido a los estudiantes de pregrado a partir del 2do Semestre Académico.

Requisitos:

- a. Estar matriculado en el Semestre Académico correspondiente.
- b. No tener cursos desaprobados al empezar el Ciclo Académico.
- c. No tener sanción disciplinaria vigente.
- d. No tener deudas vencidas por pensiones y/o servicios.
- e. No deber libros y/o materiales que fueron prestados por la Universidad.
- f. **La solicitud de Beca deberá ser tramitada según cronograma de matrícula.**

La Renovación de la Beca por Convenio Colectivo debe ser tramitado por el alumno, debido que **NO ES AUTOMÁTICO** y está condicionado a:

- La presentación de la correcta documentación (copia simple) en cada semestre.
- Cancelar el pago de la Carpeta Socio Económica Semestral.

PROCEDIMIENTO	COSTO
1. Registrar la gestión ingresando la solicitud al Sistema de Mesa de Partes Virtual.	
2. Subir el recibo cancelado por concepto de Carpeta Socio Económica al Sistema de Mesa de Partes Virtual	S/. 36.00
3. Subir la documentación solicitada en la Carpeta Socio Económica debidamente llenada y firmada por el alumno y/o tutor al Sistema de Mesa de Partes Virtual.	
4. Subir la Constancia de Trabajo original del padre o madre al Sistema de Mesa de Partes Virtual.	
5. Subir la Copia de la última Boleta de Pago del padre o madre al Sistema de Mesa de Partes Virtual.	
6. Subir la Copia de su DNI al Sistema de Mesa de Partes Virtual.	
7. Subir la Copia simple de la Partida de Nacimiento del Estudiante al Sistema de Mesa de Partes Virtual.	

Duración:

Según Cronograma de la Matrícula.

Es responsabilidad del alumno realizar el seguimiento de su trámite:

Por Mesa de Partes Virtual.